

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

AP/PGR/SIEDO/UEIDCS/101/2011.

148 147

171 181



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL INDICIADO SERGIO TREVIÑO RIOS.

En la ciudad de México, Distrito Federal, a las veintitrés horas con treinta minutos del día dieciséis de marzo de dos mil once, ante el LICENCIADO GONZALO HERNÁNDEZ DURAZO, Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Coordinación General "D", de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, quien en términos del párrafo primero, del artículo 16, del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa ante los CC. Licenciados Humberto Salmerón Najera y Juan Ajax Fuentes Mendoza, en calidad de testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia, comparece con las debidas medidas de seguridad la persona que dijo llamarse SERGIO TREVIÑO RIOS, quien manifiesta no contar con identificación alguna en estos momentos.

CONSTANCIA DE NOTIFICACION DE DERECHOS.- Acto continuo, y una vez presente ante el personal ministerial la persona de nombre SERGIO TREVIÑO RIOS, se le hacen saber y se le explican ampliamente los derechos que le otorgan las fracciones I, II, V, VII y IX del artículo 20, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 127 bis y 128, del Código Federal de Procedimientos Penales, en sus fracciones I, II, III y IV, consistentes en que: "Cuando el inculpado fuese detenido o se presentare voluntariamente ante el Ministerio Público Federal, se procederá de inmediato de la siguiente forma: I.- Se hará constar por quien haya realizado la detención o ante quien aquél haya comparecido, el día, hora y lugar de la detención o de la comparecencia, así como, en su caso, el nombre y cargo de quien la haya ordenado. Cuando la detención se hubiese practicado por una autoridad no dependiente del Ministerio Público, se asentará o agregará, en su caso, la información circunstanciada suscrita por quien la haya realizado o haya recibido al detenido; II.- Se le hará saber la imputación que existe en su contra y el nombre del denunciante o querellante; III.- Se le harán saber los derechos que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, particularmente en la Averiguación Previa, de los siguientes: a).- No declarar si así lo desea, o en caso contrario a declarar asistido por su defensor; b).- Tener una defensa adecuada por sí, por abogado o por persona de su confianza, o si no quisiere o no pudiere nombrar defensor se le designará desde luego uno de oficio; c).- Que su defensor comparezca en todos los actos de desahogo de pruebas dentro de la Averiguación; d).- Que se le faciliten todos los datos que solicite para su defensa y que consten en la Averiguación, para lo cual se permitirá a él y su defensor consultar en la oficina del Ministerio Público y en presencia del personal, el expediente de Averiguación Previa; e).- Que se le reciban los testigos y demás su defensa y que consten en la Averiguación, para lo cual se permitirá a él y su defensor consultar en la oficina del Ministerio Público y en presencia del personal, el expediente de Averiguación Previa; e).- Que se le reciban los testigos y demás pruebas que ofrezca y que se tomarán en cuenta para dictar la resolución que corresponda, concediéndosele el tiempo necesario para ello, siempre que no se traduzca en entorpecimiento de

DELINCUENCIA ORGANIZADA EN INVESTIGACION DE LA SALUD

1049

206 1053  
107  
198  
472

**<SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.**



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

la averiguación y las personas cuyos testimonios ofrezca se encuentren en el lugar donde aquella se lleve a cabo. Cuando no sea posible el desahogo de pruebas, ofrecidas por el inculpado o su defensor, el juzgador resolverá sobre la admisión y práctica de las mismas; y f).- Que se le conceda, inmediatamente que lo solicite, su libertad provisional bajo caución, conforme a lo dispuesto por la fracción I del artículo 20 de la Constitución y en los términos del párrafo segundo del artículo 135 del Código Federal de Procedimientos Penales. Para los efectos de los incisos b) y c) se le permitirá al indiciado comunicarse con las personas que él solicite, utilizando el teléfono o cualquier otro medio de comunicación del que se pueda disponer, o personalmente, si ellas se hallaren presentes; IV.- Cuando el detenido perteneciere a un pueblo o comunidad indígena o fuere extranjero, que no hable o no entienda suficientemente el español, se le designará un traductor que le hará saber los derechos a que se refiere la fracción anterior. Tratándose de indígenas, el traductor y el defensor que deberán asistirle, deberán tener además conocimiento de su lengua y cultura. Si se tratare de un extranjero, la detención se comunicará de inmediato a la representación diplomática o consular que corresponda..." Así mismo se le hace saber y se le explica ampliamente el contenido del numeral 243, del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

Una vez que se le han notificado y explicados sus derechos a la persona de nombre **SERGIO TREVIÑO RIOS**, y en cumplimiento a las disposiciones legales en mención, en este acto se le enteró de todas y cada una de las constancias que integran la Averiguación Previa número PGR/SIEDS/UEIDCS/101/2011, a las cuales se les da lectura íntegra.-----

**NOMBRAMIENTO DE DEFENSOR Y ACEPTACION DEL CARGO.**- Una vez enterado de todo lo anterior el indiciado **SERGIO TREVIÑO RIOS**, manifiesta que en este acto nombra como su Abogado al **LICENCIADO JOSE FEDERICO LABASTIDA SALOMON**, Defensor Publico Federal, quien estando presente acepta el cargo que le es conferido protestando su fiel y legal desempeño, identificándose por medio de credencial numero 641372, que expide el Consejo de la Judicatura Federal, documento que se da fe de tener a la vista en original y del cual se obtienen copias fotostáticas, para que una vez certificadas sean agregadas a los autos de la presente indagatoria, devolviéndosele el original al compareciente, por así solicitarlo y por no existir inconveniente legal para ello, manifestando por sus generales, el defensor nombrado, llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad mexicana, de estado civil casado, de sesenta años de edad, por haber nacido el día veinte de agosto de mil novecientos cincuenta, originario y vecino de esta ciudad con domicilio en Avenida Reforma numero 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtemoc, con instrucción de Profesional y dedicado al Servicio Publico.-----

**EXHORTACION.**- Acto continuo se procede a EXHORTAR a la persona de nombre **SERGIO TREVIÑO RIOS**, para que se conduzca con verdad en la presente diligencia.-----

**GENERALES.**- Exhortado que fue en términos de ley, **SERGIO TREVIÑO RIOS**, por sus **GENERALES** manifiesta: llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad Mexicana, hijo del señor Raúl Treviño Eleazar y la Señora

X

CONTRA LA SALUD

1050

~~207~~ 1054  
~~108~~  
1473



PROCURADURIA GENERAL  
DE LA  
REPUBLICA

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA ORGANIZADA.

Hermelinda Ríos Elizondo, que su señor padre es tornero y su señora madre es ama de casa, y ambos radican en Saltillo, Coahuila, que tiene tres hermanos que responden a los nombres de Patricia, de cuarenta y dos años de edad, Roberto, de veintitrés años de edad, y Raúl, de veintiún años de edad, todos de apellidos Treviño Ríos y viven en Saltillo, Coahuila, la primera, trabaja como enfermera en el Centro de Salud de Arteaga, Roberto es profesor de primaria, y Raúl se dedica a la construcción; que no pertenece a ningún grupo indígena o etnia, que profesa la religión católica, que tiene por apodo "LA TREVI" en el Ejército y con los mañosos, es decir la organización de los Zetas, lo conocen como "TAURO", de estado civil casado, que tiene treinta y seis años de edad, por haber nacido el día dos de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, originario de Saltillo, Coahuila, con domicilio en Calle 22 numero 148, del Fraccionamiento Miguel Hidalgo, de esa misma ciudad, que no cuenta con numero telefónico convencional, que tiene teléfono celular de la compañía Movistar, pero no recuerda el numero, ya que lo adquirió hace como un mes, con instrucción escolar de secundaria concluida y enfermería técnica, de ocupación miembro del Ejército Mexicano con el cargo de Sargento Segundo Conductor, por lo que percibe un salario de siete mil quinientos pesos mensuales, y la organización de los Zetas le pagaba treinta mil pesos mensuales moneda nacional a cambio de información del ejército, que tiene cuatro dependientes en lo económico, que son su esposa de nombre Maria Guadalupe Salazar Vazquez, quien se dedica al hogar, así como sus tres hijos de nombre Diego Bersain, de quince años de edad, Sergio, de diez años edad, y Angel, de seis años de edad, todos de apellidos Treviño Salazar; que no tiene cuenta de correo electrónico, que no tiene cuentas bancarias, que tiene un bien inmueble, que es el domicilio proporcionado anteriormente, el cual debe a Banjerco, que no tiene bienes muebles, que no consume cigarro comercial, que ocasionalmente consume bebidas embriagantes, que no es adicto al consumo de ningún tipo de droga, a quien se le pregunta si ha estado detenido anteriormente a lo que contestó que no; acto continuo, y en relación a los hechos que se investigan, **SERGIO TREVIÑO RIOS,**-----

**DECLARA**-----

- Que al estar enterado de las constancias que integran la presente averiguación previa, principalmente de la declaración ministerial de la persona de nombre PEDRO TOGA LARA, ALIAS "EL GUACHO", de fecha doce de marzo del presente año, recepcionada por el Agente del Ministerio Publico de la Federación, así como a la constancia de llamada telefónica recibida en estas oficinas el doce de marzo de dos mil once, y así mismo una vez que se le hizo del conocimiento y se le explico ampliamente al declarante el contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de que "No se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo o cónyuge del inculpado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendente o descendente sin limitación de grados y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculpado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad; pero si estas personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración"; al respecto manifiesta que Si es su deseo declarar en relación a los hechos y refiere que se encuentra totalmente de acuerdo con el contenido de la

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION  
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA  
SPECIALIZADA EN INVESTIGACION  
CONTRA LA CORRUPCION



1051

201 208 1055 / 09  
YSA  
JSA

**SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.**



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

declaración señalada, así como con la constancia de llamada telefónica, y agrega el declarante que el día primero de agosto de mil novecientos noventa y seis, ingreso al Ejército Mexicano, en el Sesenta y Nueve Batallón de Infantería en la ciudad de Saltillo, Coahuila, con el grado de Soldado, y luego en el mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho ascendió a Cabo, después en el año dos mil, aproximadamente en el mes de agosto, subió al grado de Sargento Segundo que es el que actualmente tiene; es el caso, que en el mes de mayo de dos mil ocho, el declarante se encontraba de vacaciones; y como a las diez de la noche transitaba por la Colonia Zaragoza de Saltillo, Coahuila, en su vehículo particular que tenía en ese tiempo que era un Ford Thunderbird verde, modelo 1989, cuando varias patrullas de la Policía Municipal y tres camionetas civiles, lo abordaron sin motivo alguno, y unos policías municipales, lo subieron a una patrulla y lo llevaron a un terreno baldío, después llegaron varios malandros de los zetas, encontrándose el declarante con la cara vendada y esposado, empezándolo a golpear, después lo llevaron a dar vueltas por toda la ciudad y luego a una casa de seguridad donde lo siguieron golpeando e interrogándolo sobre sus generales y las funciones tenía el ejército, amenazándolo con una pistola, y después de toda esa tortura estas personas le dijeron que si quería trabajar con ellos, es decir con la organización de los zetas, a lo que el emitente acepto, por lo que estas personas le entregaron un celular y le dijeron que mandara mensajes a un numero, pero en ningún momento miro a estas personas ya que se encontraba vendado; después que se le acabaron sus vacaciones y se reincorporo a sus labores, en el ejército estuvo mandando información a los Zetas, sobre los operativos militares, precisándoles los vehículos que salían del Batallón, el estado de fuerza y el rumbo que llevaban, y por esto el declarante recibía la cantidad de tres mil pesos moneda nacional a la quincena, y estos se los entregaban en diversos lugares como Oxxos, Seven Walt Mart, entre otros, y siempre le pagaban diversa personas, que solo sabe eran Halcones; después por el mes de noviembre de dos mil ocho, como a las diez de la noche, se entrevisto detrás del Restaurante Carlos & Charles que se ubica sobre el Boulevard Carranza y Luis Echeverría, con una persona de apodo EL CHARAL, que en ese momento eral el Encargado de la Plaza de Saltillo por la Organización de los ZETAS, quien le dijo que a partir de esa fecha ganaría la cantidad de treinta mil pesos mensuales, pero que tendría que contactar oficiales y tropa del Ejército para que trabajaran con la organización, a lo que el dicente dijo que si; siendo el primer oficial que metió a trabajar para la organización de los ZETAS al Teniente MARCOS AUGUSTO PÉREZ CISNEROS, por el mes de mayo de dos mil nueve, por lo que de manera inmediata le informo al CHARAL, quien le entrego un celular de la empresa Telcel, para que a su vez se lo entregara al TENIENTE MARCOS, a quien le pagaba la organización cincuenta mil pesos mensuales, entregándole el declarante como en ocho ocasiones los cincuenta mil pesos, ya que cuando el TENIENTE MARCOS se encontraba comisionado fuera de Saltillo no se le pagaba, siendo la última ocasión que el declarante pago los cincuenta mil pesos a esta persona, el pasado mes de febrero, como el día cinco o seis, ya, en una tienda Oxxo que esta cerca de su casa, en la colonia Teresitas de

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA  
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA  
CARRANZA  
SALILLO  
COAHUILA DE ZARAGOZA  
MAYO 2008

X

GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION  
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA  
CARRANZA  
SALILLO  
COAHUILA DE ZARAGOZA



1052

202 209

1056

190

475



**SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.**

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Saltillo, y este mes no recibió su pago porque estuvo de comisión en la sierra; deseando agregar que al TENIENTE MARCOS en la plaza de Monclova, Coahuila, los Zetas también lo apoyaban con la cantidad de cincuenta mil pesos, eso cuando estaba comisionado en ese lugar, y eso lo sabe y le consta porque en una reunión afuera del citado restaurante Carlos & Charles conoció al Jefe de Plaza de los ZETAS en Monclova, que era el SOBRINO y este le dijo que contactara al TENIENTE MARCOS porque andaba en Monclova, por lo que así lo hizo, y esto fue como a principios de dos mil diez, entre marzo y abril.- Así mismo refiere el declarante que en los primeros días del mes de agosto de dos mil nueve, se entrevistó con el TENIENTE SOCRATES HUMBERTO LÓPEZ, a quien le dijo que si quería ganarse un billetillo extra, a lo que éste le dijo que si que tenía que hacer, respondiéndole que únicamente debería mandar mensajes de un celular que le entregaría, reportando los lugares donde andarían, así como si iban a reventar tienditas de droga, etcétera, por lo que el TENIENTE SOCRATES, aceptó ingresar a la organización, de igual forma el declarante habló con el Jefe de la Plaza de Saltillo para dar de alta a SOCRATES, y también se le estaba pagando la cantidad de cincuenta mil pesos mensuales, los cuales recibió en aproximadamente seis ocasiones, pues como lo ha manifestado cuando estaban en servicios foráneos no recibían su mensualidad, siendo la última ocasión que le entregó los cincuenta mil pesos al TENIENTE SOCRATES el día cinco o seis de marzo del presente año.- De igual forma, en el mes de Julio de dos mil nueve, metió a la organización de los ZETAS al CABO INFANTE PEDRO MONTES VAZQUEZ, alias EL GATO, y al SOLDADO INFANTE OMAR ALEJANDRO MARTINEZ RIVERA, alias LA BORREGA, a quienes al igual que a los demás les entrego un celular a cada uno de parte de la organización para que informaran los movimientos del Ejército, pagándole al CABO PEDRO MONTES la cantidad de veinte mil pesos mensuales y al SOLDADO OMAR la cantidad de diez mil pesos mensuales, siendo la última vez que les pago dichas cantidades el día cinco o seis de marzo del presente año; deseando aclarar que cuando se entrevistó con el GATO para ingresarlo a la organización, éste le pregunto que si todavía el COMADANTE DE PLAZA DE LOS ZETAS era EL PEPILLO, quien efectivamente era la persona que ocupaba dicho cargo, el cual acaba de llegar, por lo que esta persona ya conocía anteriormente al comandante PEPILLO, por lo que al darlo de alta en la organización, EL PEPILLO ya le entrego los veinte mil pesos para EL GATO, porque como lo ha dicho ya se conocían.- De igual modo, en los primeros días del mes de septiembre de dos mil nueve, logro que ingresaran a la Organización de LOS ZETAS, el TENIENTE ABURTO, que responde al nombre de JAVIER RODRIGUEZ ABURTO y el SUBTENIENTE ALEXIS RIOS, el TENIENTE ABURTO a cambio del pago de cincuenta mil pesos mensuales y el SUBTENIENTE ALEXIS por el pago de treinta mil pesos mensuales, por lo que a cada uno de ellos también les entrego un teléfono celular para que avisaran de todos los movimientos del Ejército en Saltillo; al TENIENTE ABURTO, el declarante le pago los cincuenta mil pesos en cinco ocasiones, siendo la última el mes pasado, por el cinco o seis de marzo de este año, pero únicamente le mando la organización treinta mil pesos, porque estuvo en un



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA DE INVESTIGACION EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

1053

907 210 1057  
141  
202  
276

**SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA ORGANIZADA.**



PROCURADURIA GENERAL  
DE LA  
REPUBLICA

curso en Chihuahua; y al SUBTENIENTE ALEXIS también la última ocasión que le pago los treinta mil pesos fue el mismo día que al TENIENTE ABURTO; De la misma forma, aproximadamente en el mes de octubre de dos mil nueve dio de alta en la nomina de los ZETAS al SUBTENIENTE INFANTE EDGAR VALENCIA CÁRDENAS, quien recibía como pago a cambio de la información de los movimientos militares la cantidad de treinta mil pesos mensuales, pero este solo los cobro como en cuatro ocasiones, siendo la última vez que recibí por parte del declarante los citados treinta mil pesos, el día cinco o seis de marzo del presente año.- De igual manera en el mismo mes de septiembre entro a trabajar para los ZETAS EL SARGENTO JOSPE LUIS CERECERO o CERECEDO CRUZ, quien en la nomina de los ZETAS aparece como SARGENTO NIDO, a quien le pagaba la cantidad de treinta mil pesos mensuales, entregándoselos en dos ocasiones, sin recordar la última ocasión, pero una vez le entrego el dinero en su domicilio en la colonia Las Isabeles de Saltillo, sin recordar el domicilio exacto y la otra ocasión le mando el dinero con el CABO MONTES, y a la fecha su pago se lo estaba entregando directamente el GERRY, sin saber el motivo.- Igualmente, en el mes de octubre de dos mil nueve, llego al Sesenta y Nueve Batallón de Infantería procedente del Treinta y Tres Batallón de Infantería de Torreón, Coahuila, el TENIENTE RUMBO, que responde al nombre de JULIO CÉSAR MONTIEL RUMBO, acercándose el TENIENTE RUMBO al declarante por medio del SUBTENIENTE FRANCISCO JAVIER SOTO NUÑEZ, y estos le dijeron que ya sabían que era el bueno del contacto con los mañosos, por lo que quería entrevistarse con el GERRY, que en ese tiempo era el brazo derecho de PEPILLO, para poder trabajar con la organización, por lo que al pasar como diez días, el declarante llevo al TENIENTE RUMBO y al SUBTENIENTE SOTO a entrevistarse con el GERRY, afuera del antro KING PALACE que se ubica sobre la carretera a Matehuala, y una vez se entrevistaron con el GERRY el declarante se hizo un lado y se quedaron hablando ellos, después cada quien se regreso a su casa, posteriormente el GERRY le entrego al declarante un celular telcel para estas personas, y el TENIENTE RUMBO le entregaba la cantidad de cincuenta mil pesos, a quien aunque estuviera comisionado fuera de Saltillo, todos los meses le llegaban sus cincuenta mil pesos; y al SUBTENIENTE SOTO le pagaba la cantidad de treinta mil pesos, a quien al igual que al RUMBO se le pagaron todos los meses; siendo la última vez que les pago a estas personas el día cinco o seis del presente mes y año; deseando aclarar que un mes después que el TENIENTE RUMBO ingreso a la organización ya contactaba solo al GERRY, ya que éste, es decir, el TENIENTE RUMBO le dijo al GERRY que tenía tres oficiales TENIENTES que también querían trabajar para la organización, por lo que el GERRY manda hablar al declarante y le dice que le investigara quienes eran los oficiales que había contactado el TENIENTE RUMBO, por lo que anduvo investigando sin resultados positivos, por lo que dio parte al GERRY de que estas personas no existían, después que el GERRY entrego la próxima nómina al declarante se percata que vienen RUMBO 1, RUMBO 2, RUMBO 3, RUMBO 4 y RUMBO 5, EL RUMBO 1 corresponde al TENIENTE RUMBO y el RUMBO 5 al SUBTENIENTE SOTO, y en ese momento el GERRY le dice que tenga cuidado, porque el RUMBO lo

12  
 X  
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
 SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA  
 X

GENERAL DE LA REPUBLICA  
 SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION  
 ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA  
 ORGANIZADA  
 DE SOBRES LA SALUD

1054

~~1058~~ 1058  
192  
203

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA ORGANIZADA.



PROCURADURIA GENERAL  
DE LA  
REPUBLICA

quería matar, para quedarse como el principal contacto, por lo que además el GERRY le dijo que se hiciera un lado de EL RUMBO y que ya no lo investigara; por lo que piensan el declarante y el GERRY que las personas que aparecen en la nómina como RUMBO 2, RUMBO 2 y RUMBO 4 son ficticios, por lo que el TENIENTE RUMBO estuvo cobrando cuatro sueldos de cincuenta mil pesos mensuales; y hace como tres meses EL GERRY preguntó de nuevo al declarante que si quienes eran los RUMBOS 2, 3 y 4, diciéndole que desconocía y que seguía su consejo de no meterse con este.- De la misma forma a principios del mes de agosto de dos mil diez, el declarante se entrevistó de manera separada con el SUBTENIENTE CARLOS MIGUEL GALLARDO IBARRA y EL SARGENTO SEGUNDO INFANTE EVENCIO CASTILLO CASTRO, alias EL BATMAN o EL FANTASMA, a quienes les propuso trabajar para la organización criminal de LOS ZETAS, al igual que los demás proporcionando información sobre los movimientos militares, entregándoles un celular de la organización a cada uno, pagándole al SUBTENIENTE GALLARDO la cantidad de treinta mil pesos mensuales, los cuales recibió en dos ocasiones, ya que estuvo mucho tiempo comisionado fuera de Saltillo, y la ultima ocasión que le entrego los treinta mil pesos el día seis del presente mes y año; y al SARGENTO SEGUNDO EVENCIO CASTILLO le pagaba entre veinte o treinta mil pesos, ya que este en ocasiones era muy activo y por eso se le subía el sueldo, y este recibió su sueldo en aproximadamente cuatro ocasiones, siendo la última el seis de marzo del presente año, que le entrego veinte mil pesos.- Además en el mes de diciembre de dos mil diez, invito a trabajar para la organización de LOS ZETAS al TENIENTE DE INFANTERIA IVÁN IXTLAPALE GONZÁLEZ, quien acepto de manera inmediata, pero este a los tres fue comisionado a la sierra, regresando hasta hace poco, por lo que solamente recibió un pago de cincuenta mil pesos, que se los entrego el seis de marzo del presente año.- También a principios de este año dos mil once, invito a trabajar para la organización de los ZETAS al SUBTENIENTE EDGAR SANCHEZ RUIZ, a quien en el mes de febrero solamente le entrego quince mil pesos, ya que el GERRY dijo que lo quería probar como trabajaba, y en este mes de marzo no llevo nomina para éste, ya que no se completo, pero dijo el GERRY al declarante que después le mandaría sus treinta mil pesos, y el SUBTENIENTE SANCHEZ dijo que estaba bien que lo esperaría.- Deseando agregar que también estaba en la nómina de LOS ZETAS, EL TENIENTE JULIAN CASTILLA FLORES, quien ya se encontraba trabajando para los ZETAS antes que el declarante, pero le toco pagarle cuatro meses de cincuenta mil pesos, que fue aproximadamente los meses de junio a septiembre de dos mil diez, ignorando quien le pagaba anteriormente, ya que este es mas viejo que el dicente en la organización, y a finales del año pasado el TENIENTE CASTILLA fue cambiando al estado de Chiapas. Deseando aclarar que en lo que respecta al CABO CANICON, que aparece en la nomina de los Zetas que le fue puesta a la vista, éste no trabaja para la organización, ya que solo lo anoto en la nómina porque los zetas le habían exigido un CABO DE TRANSMISIONES, pero este al proponerle entrar a la organización de dio miedo y dijo que no, además que ese dinero lo usaba como colchón, por lo que se ofreciera, y en

X

REPUBLICA  
DE INVESTIGACION  
EN DELINCUENCIA  
ORGANIZADA.  
SUBPROCURADURIA  
DE INVESTIGACION  
EN DELINCUENCIA  
ORGANIZADA



1055

1059  
70 212 193  
204

**SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.**



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

los que hace a la persona que aparece como TENIENTE SABLA, no lo conoce e ignora si exista.- Deseando agregar que EL GENERAL MALIBRAN, que es el Jefe del Estado Mayor de la Sexta Zona Militar, con residencia en Saltillo, Coahuila, piensa que también esta inmiscuido con la organización de LOS ZETAS, porque los militares rumoran en la propia zona, además que el declarante en una ocasión miro en la oficina de éste un teléfono celular de la empresa Telcel o también conocidos como radiopito con ptt o servicio de radio, de color negro, que es idéntico a los que le entregaban los zetas a los que trabajan para ellos, los cuales es raro la gente que los usa; además que se ha sabido que en operativos se han asegurado diversos aparatos de comunicación y este omite ponerlos a disposición de la autoridad para trabar la investigación; también tuvo conocimiento que el año pasado, sin recordar la fecha exacta LOS ZETAS mataron al Teniente HOYOS, y esto lo sabe porque el declarante le pregunto al GERRY y este contesto con una sonrisa burlona, por lo que no abundo mas en el tema, pero que al TENIENTE HOYOS lo mataron porque aseguro unas camionetas con armas, dinero y celulares, y el GENERAL MALIBRAN reporto mucho menos dinero del que era a la PGR.- Agregando que tiene conocimiento que al SUBTENIENTE SOTO al momento de ser detenido se le aseguro bastante dinero sin saber la cantidad exacta, lo que si sabe que la mayor parte de ese dinero era del TENIENTE RUMBO, ya que estaba contenido en diversos sobres con las leyendas RUMBO 1, RUMBO 2, RUMBO 3, RUMBO 4, y RUMBO 5, que es el Subteniente Soto; que es todo lo que tiene que manifestar.- Acto seguido esta Fiscalía de la Federación, procede a poner a la vista del compareciente fotografías, marcadas para su identificación en su parte superior derecha del numero "1" al "23", las cuales al observarlas detenidamente manifiesta el compareciente: la persona que aparece en la fotografía marcada con el numero "1", es persona a la que se ha referido en la presente declaración como EL TENIENTE JULIAN CASTILLA; la persona que aparece en la fotografía numero "2", es la persona a la que se ha referido en la presente declaración como el "SUBTENIENTE SOTO NUÑEZ"; a la persona que aparece en la fotografía numero "3", es la persona que se ha referido como EL TENIENTE MARCOS AUGUSTO PEREZ CISNEROS; a la persona que aparece en la placa fotografica marcada con el numero "4", es la persona a la que se ha referido en la presente declaración como el CABO PEDRO MONTES VAZQUEZ, alias EL GATO; la persona que aparece en la fotografía numero "5", es la persona que se ha referido en la presente declaración como EL TENIENTE JAVIER RODRIGUEZ ABURTO o TENIENTE ABURTO; la persona que aparece en la fotografía numero "6", refiere que es a quien se ha referido como TENIENTE RUMBO o JULIO CESAR MONTIEL RUMBO; a la persona que aparece en la fotografía numero "7", la reconoce como EL TENIENTE SOCRATES HUMBERTO LÓPEZ; la persona que aparece en la fotografía marcada con el numero "8", la reconoce plenamente como EL SOLDADO OMAR ALEJANDRO MARTINEZ RIVERA, alias LA BORREGA; a la persona que aparece en la fotografía marcada con el numero "9", es quien se refirió en la presente declaración como EL FANTASMA O BATMAN, SARGENTO SEGUNDO EVENCIO CASTILLO; a la persona que aparece en la fotografía marcada con el numero "10", lo reconoce como EL

X

PROCURADURIA DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA. CONTRA LA SALUD

1056

213 1060  
194  
HAG

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA ORGANIZADA.



PROCURADURIA GENERAL  
DE LA  
REPUBLICA

SUBTENIENTE SANCHEZ RUIZ; la persona que aparece en la fotografía numero 11, lo reconoce plenamente como EL SUBTENIENTE GALLARDO; la persona que aparece en la placa fotográfica marcada con el numero "12", lo reconoce como SUBTENIENTE ALEXIS RÍOS; a la persona que aparece en la fotografía marcada con el numero "13", lo reconoce como el TENIENTE DE INFANTERIA IVÁN IXTLAPALE; a la persona que aparece en la fotografía marcada con el numero "14", lo reconoce como el subteniente EDGAR VALENCIA; a la persona que aparece en la fotografía numero "15", lo reconoce como EL COMANDANTE GUACHO, Jefe actual de la Plaza de Saltillo, Coahuila, por los ZETAS, a quien miro en dos ocasiones, siendo la última cuando le entrego en compañía del GERRY los sobres con la nómina el día cinco o seis de marzo de dos mil once, en un lote de carros que se ubica por Luis Echeverría y V. Carranza, Colonia República, en Saltillo, desconociendo cuando esta persona se hizo cargo de la plaza; a la persona que aparece en la fotografía numero "16", lo miro junto con el GUACHO, y fungía como su chofer; a las personas que aparecen en las fotografías 17, 18, 19, 20, 21, 22, y 23, refiere no conocerlas. Seguidamente, esta Representación Social de la Federación hace constar que las fotografías que han sido mostradas, el declarante procede a firmarlas, plasmando sus huellas dactilares de ambos pulgares en las mismas, a fin de que éstas formen parte íntegra de la presente declaración.- Seguidamente a preguntas formuladas por esta Fiscalía de la Federación, manifestó: A LA PRIMERA. ¿Qué diga el declarante cual es la media filiación de la persona a la que hizo referencia como el SARGENTO JOSÉ LUIS CERECEDO o CERECERO CRUZ? RESPUESTA.- Que es de aproximadamente treinta y dos años de edad, complexión delgado, tez morena aperlado, estatura de un metro con setenta y cuatro centímetros, ojos claros, nariz picuda, boca delgada, cejas delgadas, orejas normales, no usa bigote ni barba, cabello negro tipo militar, y puede ser localizado en el Sesenta y Nueve Batallón de Infantería de Coahuila.- A LA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante la media filiación de la persona a la que se ha referido como el GERRY? RESPUESTA.- Es de aproximadamente treinta y ocho a cuarenta años de edad, complexión robusta, tez morena aperlado, estatura de un metro con sesenta y ocho centímetros aproximadamente, calvo, usa bigote, ojos café, nariz normal, boca normal, viste tipo casual, anda en diferentes vehículos pick up, de modelo reciente, si recordar alguna ya que siempre las cambia, e ignora donde pueda ser localizado.- A LA TERCERA.- Que diga el declarante donde se encuentra el teléfono con el que se comunicaba con la organización? RESPUESTA.- Que lo tiro, después de haber mirado al GUACHO, por temor, ya que se encontraba gente de fuera en el Batallón como GAFES, por lo que se sabía que algo andaba mal.- Acto continuo el personal ministerial procede a dar fe de que la persona de nombre **SERGIO TREVIÑO RIOS**, es de tez morena clara, mide aproximadamente un metro con setenta y cinco centímetros, pesa alrededor de ochenta y seis kilogramos, cabello corto negro, que no tiene cicatrices, ni tatuajes; así mismo se da fe que al momento de rendir su declaración ministerial presenta equimosis violácea bpalpebral derecha; equimosis palpebral inferior izquierda; equimosis verdosa en dorso nasal; aumento de volumen en región zigomática a la derecha de la línea

213

FISCALIA FEDERAL

R.  
D. O.  
EN INVE  
BA LA

X

DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACION  
DELINCUENCIA  
IZADA.  
EN INVESTIGACION  
RA LA BARRA

1057

207 214

1061

195

480

**SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.**



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

media; equimosis violácea de cinco por cuatro centímetros en cara interna tercio medio del brazo izquierdo; y pequeña equimosis verdosa en región frontal a la derecha de la línea media; y en uso de la voz de nueva cuenta el indiciado manifestó que dichas las lesiones se las produjo hace quince o veinte días en una riña familiar; por lo que refiere que no es su deseo denunciar esos hechos, ya que es un asunto personal; así mismo refiere que no ha sido maltratado ni golpeado por las personas que llevaron a cabo su presentación, ni en su estancia en estas Oficinas que ocupa la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, sino por el contrario siempre ha sido tratado con respeto y con apego a su Garantías Individuales; así mismo manifiesta que al momento de rendir la presente declaración ministerial fue en forma espontánea y sin coacción alguna.- Enseguida se le concede el uso de la palabra al Defensor Publico Federal, **LICENCIADO JOSÉ FEDERICO LABASTIDA SALOMÓN**, manifiesta: a la **PRIMERA**.- Que diga el declarante si antes de iniciar esta diligencia le hice de su conocimiento sus derechos como probable responsable y específicamente el de declarar o el de reservarse a hacerlo. **RESPUESTA**.- Si.- A la **SEGUNDA**.- Que nos diga el declarante si antes de rendir esta declaración fue intimidado o coaccionado para rendirla en estos términos? **RESPUESTA**.- No, fue voluntaria. Que son todas la preguntas que desea formular el Defensor Público Federal. Por ultimo se hace constar que una vez que fue leída la presente diligencia por el indiciado, la ratifica y firma de conformidad estampando además la huella del pulgar de ambas manos. Y sin haber nada más que agregar se da por terminada la presente diligencia, la que previa lectura en voz alta de su contenido es ratificada y firmada por los que en ella intervinieron.-

DAMOS FE

**SERGIO TREVIÑO RIOS  
INCUPLADO.**

**LICENCIADO JOSÉ FEDERICO LABASTIDA SALOMÓN.  
DEFENSOR PUBLICO FEDERAL**

**TESTIGO DE ASISTENCIA.**

**HUMBERTO SALMERÓN NAJERA.**

**TESTIGO DE ASISTENCIA.**

**JUAN A. FUENTES MENDOZA.**

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA  
ORGANIZADA.  
OFICINA DE INVESTIGACIONES  
CONTRA LA SALUD



TRUJANO 12105

796  
484  
1  
106



Subprocuraduría de Investigación  
Especializada en Delincuencia Organizada  
Coordinación General Técnica  
Servicios Periciales  
A. P.: PGR/SIEDO/UEIDCS/101/2011

México, D.F., a 15 de Marzo del 2011.



R:  
D. O.  
I INVESTIGACIONES

A esta es  
A. esta persona lo reconozco como el tte,  
Castilla.



*[Handwritten signature]*

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA  
COORDINACIÓN GENERAL TÉCNICA  
SERVICIOS PERICIALES



Subprocuraduría de Investigación  
Especializada en Delincuencia Organizada  
Coordinación General Técnica  
Servicios Periciales

A.P.: PGR/SIEDO/UEIDCS/101/2011

México, D.F., a 16 de Marzo de 2011

SECRETARÍA  
DE LA  
FISCALÍA  
GENERAL DE LA  
JUSTICIA  
PREVIAS  
INVESTIGACIONES



SECRETARÍA  
DE LA  
FISCALÍA  
GENERAL DE LA  
JUSTICIA  
PREVIAS  
INVESTIGACIONES

A. esta persona lo conozco. como el  
sublte. Soto.

SECRETARÍA  
DE LA  
FISCALÍA  
GENERAL DE LA  
JUSTICIA  
PREVIAS  
INVESTIGACIONES

*[Handwritten signature]*

209  
208  
482  
211  
2



Subprocuraduría de Investigación  
Especializada en Delincuencia Organizada  
Coordinación General Técnica  
Servicios Periciales

A.P.: PGR/SIEDO/UEIDCS/101/2011

México, D.F., a 16 de Marzo de 2011

TAGNA  
A  
NACIONAL  
JUSTITIA  
PREVENIAS  
M. M. P. H.

1064  
198  
209  
2085  
11



R.  
D. O.  
EN INVESTIGACION  
EN LA SALUD.

A. esta persona lo conozco como el tte  
marcos

*[Handwritten signature]*

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA  
COORDINACION GENERAL TECNICA  
SERVICIOS PERICIALES





Subprocuraduría de Investigación  
Especializada en Delincuencia Organizada  
Coordinación General Técnica  
Servicios Periciales

A.P. PGR/SIEDO/UEIDCS/101/2011

México, D.F., a 16 de Marzo de 2011

1060  
/99  
4

SECRETARÍA  
DE LA  
DEFENSA  
NACIONAL  
AL. JUST. MIL.  
IS. PREVIAS  
INV. M. P. M.



S. R.  
D. O.  
A EN INVESTIGACION  
PARA LA SALUD.

A. esta persona lo conozco como el, zabo.  
montes o el Gato.

DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACION  
DELINCUENCIA  
Z A S A.  
EN INVESTIGACION  
PARA LA SALUD

*[Handwritten signature]*



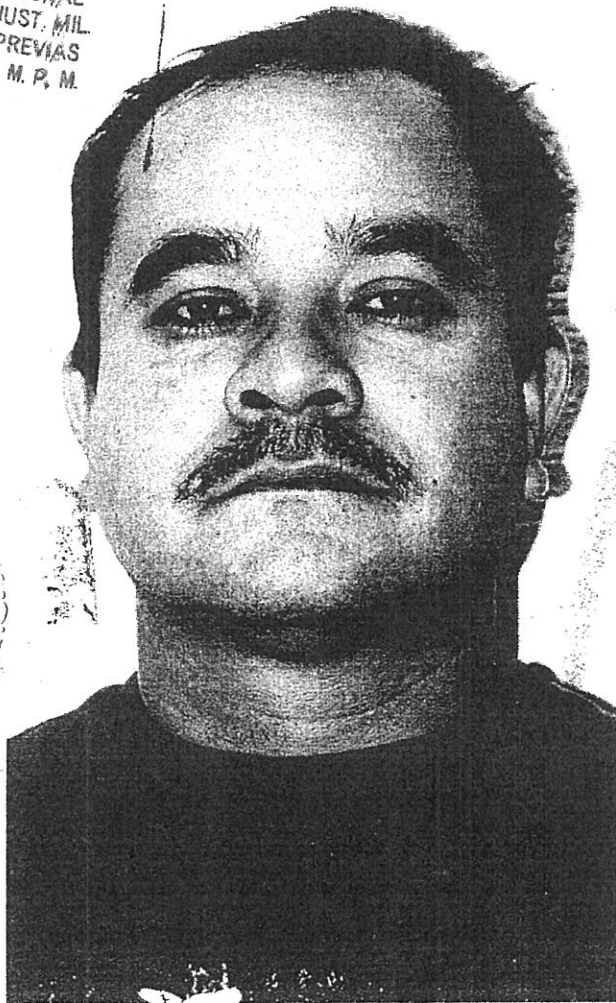
Subprocuraduría de Investigación  
Especializada en Delincuencia Organizada  
Coordinación General Técnica  
Servicios Periciales

A.P.: PGR/SIEDO/UEIDCS/101/2011

México, D.F., a 16 de Marzo de 2011

~~212~~  
~~211~~  
1066  
~~200~~  
485  
5

SECRETARÍA  
DE LA  
FISCALÍA NACIONAL  
AL JUST. MIL.  
IS. PREVIAS  
INV. M. P. M.



R.  
D. O.  
EN INVESTIGACIONES  
PERICIALES

A. esta persona lo conozco como el Tte Aberto

GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
COORDINACION GENERAL TECNICA  
SERVICIOS PERICIALES



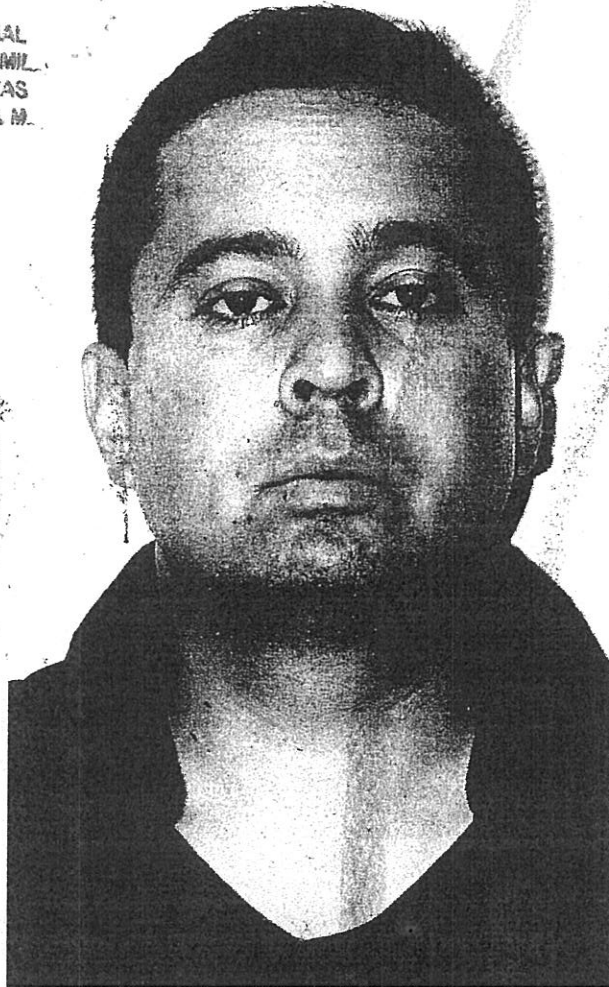
Subprocuraduría de Investigación  
Especializada en Delincuencia Organizada  
Coordinación General Técnica  
Servicios Periciales

A.P.: PGR/SIEDO/UEIDCS/101/2011

México, D.F., a 16 de Marzo de 2011

1067 Z  
207  
486

RIA  
JONAL  
ST. MIL.  
REVIAS  
M. P. M.



R.  
D. O.  
EN INVESTIGACION  
TRA LA PGR

A. esta persona lo conosco como el Tte Rumba.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA  
COORDINACIÓN GENERAL TÉCNICA  
SERVICIOS PERICIALES

*[Handwritten signature]*





Subprocuraduría de Investigación  
Especializada en Delincuencia Organizada  
Coordinación General Técnica  
Servicios Periciales

A.P.: PGR/SIEDO/UEIDCS/101/2011

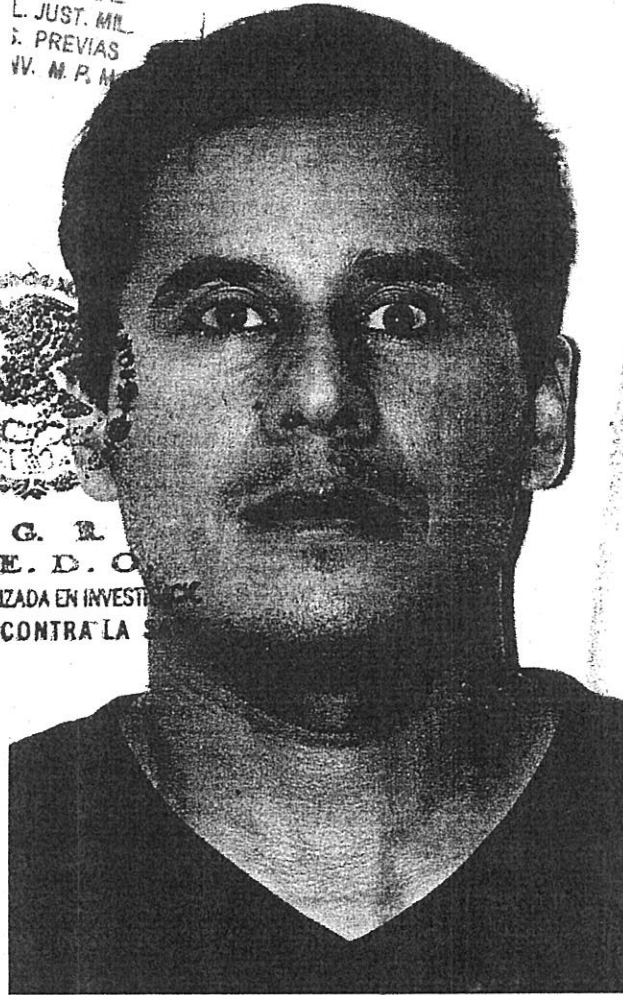
México, D.F., a 16 de Marzo de 2011

~~214~~  
213  
1068  
~~202~~  
487  
7

SECRETARÍA  
DE LA  
DEFENSA  
NACIONAL  
SECRETARÍA DE  
JUSTICIA Y  
ENERGÍA  
PREVIAS  
VV. M. P. M.



P. G. R.  
I. E. D. O.  
SPECIALIZADA EN INVESTIGACIONES  
CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA



R. D. O.  
SERVICIOS PERICIALES  
A LA SALUD

A. esta persona lo conozco como el the  
Socrates.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA  
SERVICIOS PERICIALES A LA SALUD

*[Handwritten signature]*



Subprocuraduría de Investigación  
Especializada en Delincuencia Organizada  
Coordinación General Técnica  
Servicios Periciales

A.P.: PGR/SIEDO/UEIDCS/101/2011

México, D.F., a 16 de Marzo de 2011

~~25~~  
~~214~~  
488  
1069 =  
263  
8

ETARIA  
ELA  
NACIONAL  
L. JUST. MIL  
S. PREVIAS  
NV. M. P. M.



G. R.  
C. D. O.  
S. PREVIAS  
CONTR.

INVESTIGACIÓN

A. esta persona lo conozco como el Soldado

Omar

GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA  
ORGANIZADA.  
SERVICIOS PERICIALES  
CENTRO DE INVESTIGACION  
CONTRA LA CORRUPCION



Subprocuraduría de Investigación  
Especializada en Delincuencia Organizada  
Coordinación General Técnica  
Servicios Periciales

A.P.: PGR/SIEDO/UEIDCS/101/2011

México, D.F., a 16 de Marzo de 2011

~~215~~  
~~215~~  
489  
~~223~~ 10  
204  
9

SECRETARÍA  
DE LA  
FISCALÍA  
GENERAL DE LA  
REPÚBLICA  
AL. JUST. MIL.  
SS. PREVIAS  
INV. M. P. M.



SECRETARÍA  
DE LA  
FISCALÍA  
GENERAL DE LA  
REPÚBLICA  
AL. JUST. MIL.  
SS. PREVIAS  
INV. M. P. M.

A. esta persona lo conozco como el fantasma  
o Batman Syto Evencio

SECRETARÍA  
DE LA  
FISCALÍA  
GENERAL DE LA  
REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
COORDINACIÓN GENERAL TÉCNICA  
SERVICIOS PERICIALES

*Syto B*





Subprocuraduría de Investigación  
Especializada en Delincuencia Organizada  
Coordinación General Técnica  
Servicios Periciales

A.P.: PGR/SIEDO/UEIDCS/101/2011

México, D.F., a 16 de Marzo de 2011

*Handwritten notes:*  
277  
210  
205  
490  
11  
103

NAL  
. MIL  
/IAS  
P.M.



P G R  
. I. E. D. O.  
SPECIALIZADA EN INVESTIGACIONES  
CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA



O.  
INVESTIGACION  
LA SALUD.

A esta persona lo conozco como el Subte  
sanches Ruiz.



*Handwritten signature*



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA  
COORDINACIÓN GENERAL TÉCNICA  
SERVICIOS PERICIALES



Subprocuraduría de Investigación  
Especializada en Delincuencia Organizada  
Coordinación General Técnica  
Servicios Periciales

A.P.: PGR/SIEDO/UEIDCS/101/2011

México, D.F., a 16 de Marzo de 2011

218  
277  
497  
206  
105



SECRETARÍA  
DE LA  
DEFENSA  
NACIONAL  
JUST. MIL.  
PREVIAS  
IV. M. P. M.



SECRETARÍA  
DE LA  
DEFENSA  
NACIONAL  
JUST. MIL.  
PREVIAS  
IV. M. P. M.



SECRETARÍA  
DE LA  
DEFENSA  
NACIONAL  
JUST. MIL.  
PREVIAS  
IV. M. P. M.

A esta persona lo conozco como el *Sabla*  
*Gallardo.*

SECRETARÍA  
DE LA  
DEFENSA  
NACIONAL  
JUST. MIL.  
PREVIAS  
IV. M. P. M.

*Aug B*



Subprocuraduría de Investigación  
Especializada en Delincuencia Organizada  
Coordinación General Técnica  
Servicios Periciales

A.P. PGR/SIEDO/UEIDCS/101/2011

México, D.F., a 16 de Marzo de 2011

~~214~~  
~~218~~  
~~207~~  
497  
109  
12

ESTADIA  
LA  
NACIONAL  
JUST. MIL.  
PREVIAS  
A. M. P. M.



EL  
D. O.  
INVESTIGACION  
LA SALUD.

A. esta persona lo conozco como es  
sobrillo Alexis.

DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACION  
DELINCUENCIA  
ZADA.  
EN INVESTIGACION  
LA SALUD

*Handwritten signature*



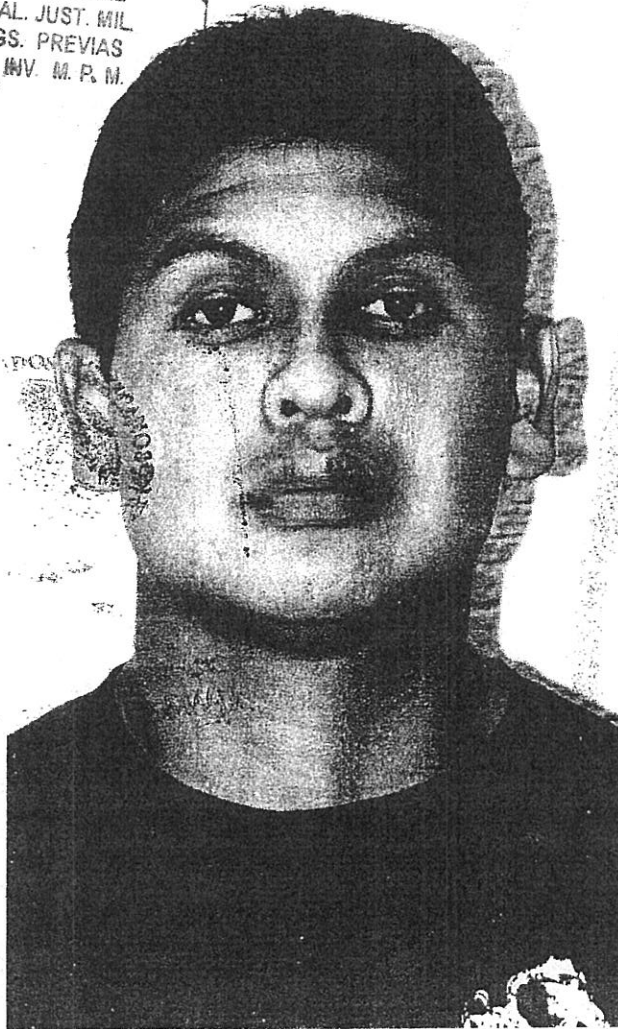


Subprocuraduría de Investigación  
Especializada en Delincuencia Organizada  
Coordinación General Técnica  
Servicios Periciales

A.P.: PGR/SIEDO/UEIDCS/101/2011

México, D.F., a 16 de Marzo de 2011

SECRETARÍA  
DE LA  
DEFENSA NACIONAL  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y  
SEGURIDAD PÚBLICA  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN  
PERICIAL



SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN  
PERICIAL

A esta persona lo conozco como el The  
Ixtlapala

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN  
Especializada en Delincuencia  
Organizada  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN  
PERICIAL

*[Handwritten signature]*

~~220~~  
214  
493  
1074  
~~200~~  
13



Subprocuraduría de Investigación  
Especializada en Delincuencia Organizada  
Coordinación General Técnica  
Servicios Periciales

A.P.: PGR/SIEDO/UEIDCS/101/2011

México, D.F., a 16 de Marzo de 2011

~~220~~  
220  
1075  
A-11-264  
14



R.  
D. O.  
EN INVESTIGACION  
CONTRA LA SALUD.

A esta persona lo conozco como el  
Subte Valencia.

GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
SERVICIOS PERICIALES  
REALIZADA EN INVESTIGACION  
CONTRA LA SALUD

*[Handwritten signature]*